

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY Nº 15418 Jr. C.M Alvear Nº 999 - Teléfono: 272478 - 483330 - 272345 - 271744

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1448-2018-MDE

La Esperanza, 07 de diciembre de 2018

VISTO, el Informe N° 001-2018-MDE/CS PEC 001-2018-MDE, emitido por el Comité de Selección a cargo de la conducción del Procedimiento de Selección: Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 001-2018-MDE – Primera Convocatoria, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM "Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios" indica que: "Para convocar un procedimiento de selección, en el marco de la implementación del PLAN, se debe haber realizado la expresión de interés, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al órgano a cargo del procedimiento y contar con las bases aprobadas." (...)

Que, el primer y segundo párrafo del Artículo 25° del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM "Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios" precisan lo siguiente:

- El órgano a cargo de la selección organiza, conduce y realiza el procedimiento de selección hasta el consentimiento de la buena pro. La contratación de bienes y servicios puede estar a cargo de un comité de selección o del OEC. En caso de obras y consultoría de obras, la Entidad debe designar a un comité de selección.
- El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al OEC, y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria.

Que, el primer y segundo párrafo del Artículo 26° del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM "Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios" indica que:

- Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia del titular. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente. Éste, una vez que participe, se mantiene como titular para todos los efectos.
- Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada. En el mismo documento se designa al nuevo integrante.

Que, el Artículo 29° del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM "Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios" indica que: "Las bases se aprueban dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la designación de los miembros a cargo del procedimiento de selección, de acuerdo al formato estándar publicado por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios en su portal institucional (www.rcc.gob.pe) y el portal institucional del OSCE (www.osce.gob)."

Que, con fecha 25.10.2018 se publicó a través del Seace la Expresión de Interés N° 1334 para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N° 2028 Lucerito del Amanecer, en el Lt. 1, Mz. 10 del AA.HH. Los Pinos, del Distrito de La Esperanza, Trujillo, La Libertad / I Etapa: Construcción de Infraestructura Educativa, Equipamiento y Mobiliario", determinándose que no se presentó consulta técnica alguna, por lo que, con fecha 07.11.2018 se publicó a través del Seace el acta debidamente suscrito por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial (en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones) y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial (en calidad de área usuaria) dando por concluida la Etapa de Expresión de Interés.

Que, con Informe N° 0242-2018-MDE/GDUPT de fecha 30.11.2018, el Gerente (e) de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial de la MDE, remite el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N° 2028 Lucerito del Amanecer, en el Lt. 1, Mz. 10 del AA.HH. Los Pinos, del Distrito de La Esperanza, Trujillo, La Libertad / I Etapa: Construcción de Infraestructura Educativa, Equipamiento y Mobiliario", con un costo ascendente a S/ 3'472,410.82 (Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Diez con 82/100 soles).







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY Nº 15418 Jr. C.M Alvear Nº 999 - Teléfono: 272478 - 483330 - 272345 - 271744

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1448-2018-MDE



Que, con Informe N° 1831-2018-MDE/GPPR-SGPE de fecha 04.12.2018, la Sub Gerencia de Presupuesto y Estadística de la MDE, informa que se ha procedido a registrar en el SIAF - GL la Certificación Presupuestaria N° 1837, por el importe de S/ 928,913.00 (Novecientos Veintiocho Mil Novecientos Trece y 00/100 Soles); cuyo gasto deberá afectarse con cargo a la Meta: 0057; de la fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro: 019, Específica: 2.6.2.2.2; asimismo con el mencionado informe se otorga previsión presupuestal por el monto de S/ 2'543,497.82 para el ejercicio 2019, la cual estará supeditada a una nueva transferencia de recursos financieros por el MEF.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1433-2018-MDE de fecha 05 de diciembre de 2018, se aprueba el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N° 2028 Lucerito del Amanecer, en el Lt. 1, Mz. 10 del AA.HH. Los Pinos, del Distrito de La Esperanza, Trujillo, La Libertad / I Etapa: Construcción de Infraestructura Educativa, Equipamiento y Mobiliario", cuyo costo total asciende a S/ 3'472,410.82 (Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Diez con 82/100 soles), bajo el Sistema de Contratación de Suma Alzada; a ejecutarse en el lapso de ciento cincuenta (150) días calendario y con la modalidad de ejecución por CONTRATA.

Que, según Informe N° 746-2018-MDE/GDUPT-SGO de fecha 30.11.2018 la Sub Gerencia de Obras alcanza entre otra información, los requerimientos técnicos mínimos para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N° 2028 Lucerito del Amanecer, en el Lt. 1, Mz. 10 del AA.HH. Los Pinos, del Distrito de La Esperanza, Trujillo, La Libertad / I Etapa: Construcción de Infraestructura Educativa, Equipamiento y Mobiliario".



Que, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial con proveído de fecha 05 de diciembre de 2018 dispone la continuación del trámite correspondiente para el inicio del procedimiento de selección para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N° 2028 Lucerito del Amanecer, en el Lt. 1, Mz. 10 del AA.HH. Los Pinos, del Distrito de La Esperanza, Trujillo, La Libertad / I Etapa: Construcción de Infraestructura Educativa, Equipamiento y Mobiliario", bajo el Sistema de Contratación de Suma Alzada; a ejecutarse en el lapso de ciento cincuenta (150) días calendario y con la modalidad de ejecución por CONTRATA.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1443-2018-MDE de fecha 06.12.2018 se aprueba la Décima Primera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, correspondiente al periodo 2018, para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N° 2028 Lucerito del Amanecer, en el Lt. 1, Mz. 10 del AA.HH. Los Pinos, del Distrito de La Esperanza, Trujillo, La Libertad / I Etapa: Construcción de Infraestructura Educativa, Equipamiento y Mobiliario".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1446-2018-MDE de fecha 07.12.2018 se aprueba el Expediente de Contratación para la convocatoria del Procedimiento de Selección Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 001-2018-MDE – Primera Convocatoria para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N° 2028 Lucerito del Amanecer, en el Lt. 1, Mz. 10 del AA.HH. Los Pinos, del Distrito de La Esperanza, Trujillo, La Libertad / I Etapa: Construcción de Infraestructura Educativa, Equipamiento y Mobiliario", con un valor referencial ascendente a S/3'472,410.82 (Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Diez con 82/100 soles); asimismo se conforma el Comité de Selección que se encargará de la organización, conducción y realización del mencionado Procedimiento de Selección.



Que, mediante Informe N° 001-2018-MDE/CS PEC 001-2018-MDE de fecha 07.12.2018, el Comité de Selección a cargo del Procedimiento de Selección Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 001-2018-MDE – Primera Convocatoria, solicita la aprobación de las bases administrativas;

En consecuencia y estando a lo dispuesto por el artículo 20.6 de la Ley N° 27972 y demás potestades conferidas por ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Procedimiento de Selección: Procedimiento de Contratación Pública Especial Nº 001-2018-MDE – Primera Convocatoria para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. Nº 2028 LUCERITO DEL AMANECER, EN EL LT. 1, MZ. 10 DEL AA.HH. LOS PINOS, DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, TRUJILLO, LA LIBERTAD / I ETAPA: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA STRITAL DE UCATIVA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO", bajo el sistema de contratación a suma alzada, con un valor referencial assendente a S/3'472,410.82 (Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Diez con 82/100 soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY Nº 15418 Jr. C.M Alvear Nº 999 - Teléfono: 272478 - 483330 - 272345 - 271744

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 1448-2018-MDE

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER que las Bases Administrativas aprobadas en el artículo precedente sean publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) conforme a la ley de la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, y demás órganos competentes para la eficacia del presente Acto Administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

DMJ // DYDL // LMMM // oifp SGLCP. GAF. GPPR. PORTAL DE TRANSPARENCIA. SEACE GAJ





